



Asociación Profesional de **CABOS**

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PREPARATORIA DEL CONSEJO.

Non verba sed facta (Hechos, no palabras)

Miércoles, 10 de junio de 2020

Hechos y no palabras es lo que necesitamos los empleos de Cabo para salir del severo retroceso y de la crisis en la que se encuentran los empleos de Cabo. Para evidenciar la certeza de la afirmación, unos datos. Curso de Cabo 2018: 4 aspirantes por plaza; Curso de Cabo 2019: 3 aspirantes por plaza; Curso de Cabo 2020: No llega a 2 aspirantes por plaza. Y para mayor escarnio desayunamos con la publicación de la norma sobre especialidades en la que se impide a los Cabos realizar el curso de piloto de helicópteros.

Sobre la reunión: Podríamos enumerar detalladamente todo lo tratado en la Comisión Preparatoria del Consejo que se ha celebrado esta mañana y cuyo objetivo era preparar el orden del día del próximo pleno del Consejo, que se celebrará el próximo 25 de junio, pero a buen seguro que lo que te interesa como socio y como Cabo es saber qué hemos hecho durante las cuatro horas de reunión para intentar la difícil tarea de dignificar los empleos de Cabo y, por supuesto, luchar por la mejora de la Institución en estos tiempos de continua sacudida de su honorable nombre.

Expuesto en corto:

APC-GC ha aprovechado la magnífica radiografía de la problemática de los empleos de Cabo que un socio de Castellón remitió como propuesta al Consejo de la Guardia Civil para volver a exponer (y no nos cansaremos nunca de hacerlo) los problemas más importantes que sufrimos y que requieren una inminente intervención siguiendo la argumentación del Cabo 1º proponente. Así se habló sucinta (pero apasionadamente) de que:

- El **Curso de ascenso a Cabo**, si bien había visto incrementado el número de horas, se sigue considerando una ampliación exigua por cuanto los cabos son los sustitutos naturales de los suboficiales y sustituimos a estos una tercera parte el año, por lo que la duración del curso debería ser la mitad de la duración del curso de suboficial.
- Se hace imprescindible la necesidad de **establecer las funciones y cometidos de los empleos de Cabo**, sobre todo cuando son de facto segundos jefes, a fin de evitar el “cabo comodín” al que incluso se le están nombrando “servicios mecánicos”; amén que existen normas que “hablan” de los cometidos de los Cabos pero que en ningún lado figuran los mismos.
- Es loable la modificación prevista en la Ley de Personal para que los **Cabos asciendan a Cabo 1º al año** de ostentar aquel empleo.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

INFORMA

- Necesidad de la **permanencia en el empleo de Cabo/Cabo 1º durante un cierto número de años** (3 años propone APC-GC) para poder acceder a la Escala de Suboficiales, pues resulta del todo punto ilógico que un guardia civil con solo 2 años de servicio se le conceda la responsabilidad del mando y, para más inri, muchos de los nuevos suboficiales no se apoyan en los cabos para desempeñar dignamente sus cometidos.
- Se hace necesario que para el **disfrute de vacaciones** los empleos de Cabo turnen entre sí.
- Se articule un mecanismo para que las resoluciones **de las vacantes de los empleos de Cabo** sean anteriores a las de los empleos de guardia civil o, al menos, haya una alternancia de cara a la preferencia para solicitar pabellón.
- Y por último se dijo, sobre el ascenso a **Cabo Mayor**, que es el corolario de la desconsideración hacia los empleos de Cabo y su figura debe ser revisada porque tal y como está configurada actualmente no tiene ninguna utilidad.

Y nuestro representante finalizó esta intervención solicitando que esta propuesta formulada por nuestro socio pasara para su análisis y valoración al Pleno del Consejo.

Resaltamos que después de la intervención de nuestro Vocal, el representante de AEGC intervino para decir que estaba totalmente de acuerdo con lo manifestado por el representante de APC-GC en lo relativo a la formación del Cabo, funciones y misiones del Cabo y la actual figura del Cabo Mayor.

Asimismo también intervino el representante de ASES-GC para decir que estaba *“de acuerdo con la mayoría de las cosas nucleares (con otras no)”* dichas por el representante de APC-GC; viéndose ASES-GC reflejado por lo expuesto; y sobre todo en lo relativo a la necesidad de la descripción de las funciones y cometidos de los Cabos, siendo buen momento para *“abrir una reflexión del artº 15 de la Ley de Personal, de las funciones de todas las categorías y enmarcarlas dentro de la reforma de la Ley de Personal”*.

El vocal independiente (antes de IGC) también solicitó que esta propuesta suscrita por un socio de APC-GC pasara al pleno del Consejo.

Y más sobre Cabos. Con ocasión de otra propuesta suscrita por un Guardia Civil relativa a retribuciones, nuestro representante expuso que no se entendía cómo había pequeñas unidades compuestas solo por guardias civiles sin estar al mando de un Cabo/Cabo 1º, pues la situación natural del Cabo/Cabo 1º era el mando de estas pequeñas unidades tipo escuadra.

El representante del Mando de Operaciones dijo que la potenciación y puesta en valor del empleo de Cabo es una *“preocupación real”* y que *“se intenta solucionar, pero va despacio”* que no haya unidades en las que no estén al mando un Cabo/Cabo 1º.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

Y por último, nuestro representante solicitó que formen parte del orden del día del próximo pleno del Consejo los siguientes asuntos:

- 1.- Explicaciones por la Directora General de todos los hechos que llevamos vividos desde el cese del Coronel Jefe de la Comandancia de Madrid.
- 2.- Explicaciones e impulso para la contratación del seguro de responsabilidad civil que cubra las actuaciones de los guardias civiles en acto de servicio a fin de dar cumplimiento a un mandato legal.
- 3.- Análisis y valoración de la propuesta de un Cabo 1º sobre la problemática de los empleos de Cabo.
- 4.- El estado de la situación de los trabajos por el Mando de Operaciones para la potenciación y visualización de los empleos de Cabo.
- 5.- Análisis y valoración del número de aspirantes para la realización del Curso de Cabo 2020.

Realizadas las propuestas en la Comisión quedamos pendientes que el Presidente de la Comisión Preparatoria comunique en los próximos días los asuntos que finalmente van a formar parte del orden del día.

Asimismo, y para que los problemas de los Cabos no queden relegados a la oscuridad indiferente de un último cajón, también han sido remitidas a la Oficina de Apoyo al Secretario del Consejo nueve preguntas relativas a nuestros empleos (incluida una sobre los motivos de por qué nos han apartado de la realización del curso de helicópteros); y así las cosas, con las recientes bofetadas que nos están dando (no publicación de vacantes hasta octubre, curso de helicópteros –por decir alguna de las últimas) es difícil no afirmar que se están riendo de nosotros en nuestra mismísima cara...

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

